

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las diecisiete treinta horas del día veinte de mayo del año dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. RUFINO SAEZ DE IBARRA RUIZ DE ARBULO, con la asistencia de los Sres. Concejales D^a M^a Jesús Bilbao Martínez, D^a Blanca Antepará Uribe, D^a M^a Aranzazu Arranz Ruiz de Azua, D. Antonio Rivas Quintana y D^a M^a Teresa Martínez, actuando como Secretario D^a Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Ordinaria.

Concejales ausentes: D. Ekaitz Díaz de Garayo Sáez de Cerain.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día.

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Remitida copia del acta anterior a los Sres. Concejales, la Sra. Concejala D^a M^a Aranzazu Arranz hace constar lo siguiente:

En el punto III.1.- DOCTRINA 197/2006: LA CRUELDAD DE LA PENA AÑADIDA.

Cuando dice:” El Sr. Concejala D. Ekaitz Díaz de Garayo afirma que la Sentencia tardará como mínimo un año, y que para dar nuestra opinión sobre el tema no es necesario esperar que se dicte una Sentencia. En su día el Tribunal ya dictó sentencia y esta condeno al Estado por la aplicación de la doctrina y le condenaba a indemnizar a los presos”.

Debe decir:” El Sr. Concejala D. Ekaitz Díaz de Garayo afirma que la Sentencia tardará como mínimo un año, y que para dar nuestra opinión sobre el tema no es necesario esperar que se dicte una Sentencia. En su día el Tribunal ya dictó sentencia y esta condeno al Estado por la aplicación de la doctrina y le condenaba a indemnizar a la presa D^a I.del R.”.

Se procede a realizar la corrección.

Asimismo afirma que cuando se habla en la Moción en apoyo a la firma de un convenio colectivo provincial en el ámbito de los servicios sociales de que no se puede negociar la misma pues es copia de la Moción que BILDU ha presentado en Juntas Generales, se trata de una Moción presentada a solicitud de los trabajadores del sector, por lo que consideran que no pueden modificarla. No se entiende bien que la Moción no la redactó BILDU sino que BILDU presentó la moción redactada por los trabajadores.

Considerando los Sres. Concejales que se entiende perfectamente el párrafo, no se realiza ninguna corrección.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

Tras lo anterior, fue aprobada por unanimidad.

II.- DECRETOS DE ALCALDÍA DEL Nº 56 AL 75.

Se da cuenta a los miembros de la Corporación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre el 56 y el 75, ambos inclusive.

III.- JUNTAS ADMINISTRATIVAS. SOLICITUDES DE SUBVENCION.

III.1.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa por la que solicita subvención para la realización de diversas obras de mejora realizadas en las instalaciones de suministro de agua por un importe de 7.932,26 IVA incluido, consistentes en:

- sistema de control
- instalación de contador general
- gastos de bombas y cambio de sistema de cloración
- colocación de tres contadores para control de salida de la red general.

Visto que se ha adjuntado toda la documentación requerida en la Ordenanza Específica de subvenciones.

Visto que dentro de las actuaciones efectuadas algunas de ellas corresponden a trabajos de mantenimiento que no son subvencionables (asistencia al vaciado y llenado para limpieza y limpieza de manantiales y asistencia a Iberdrola) cuyo coste total IVA incluido asciende a 539,66 euros, por lo que el presupuesto subvencionables asciende a 7.392,60 euros.

La Corporación por unanimidad acuerda la concesión de una subvención por importe de 3.696,30 euros correspondiente al 50 por cien de la factura. Esta cantidad será abonada a cargo de la partida 910.734.000 del vigente presupuesto.

III.2.-Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa por la que solicita subvención para hacer frente al coste de las obras de realización de bases de hormigón para la colocación de cubrecontenedores en la localidad, cuyo coste ha ascendido a 1.331,00 euros IVA incluido.

Visto que la solicitud adjunta toda la documentación requerida en la Ordenanza Específica de subvenciones.

La Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio Ambiente acuerda la concesión de una subvención por importe de 266,20 euros correspondiente al 20 por cien de la factura. Esta cantidad será abonada a cargo de la partida 910.734.000 del vigente presupuesto.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

IV.-INVENTARIO.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/1986, de 13 de junio) que determina que la rectificación del Inventario Municipal se verificará anualmente, reflejándose en la misma las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos de propiedad municipal durante esa etapa.

CONSIDERANDO que la aprobación de la rectificación anual del Inventario corresponde al Pleno de la Corporación Local, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

CONSIDERANDO que el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales establece que una vez haya sido aprobada la rectificación anual del Inventario, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

CONSIDERANDO que según lo establecido en el artículo 36 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, lo previsto en el artículo 85 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, así como en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, las Corporaciones Locales deberán inscribir en el Registro de la Propiedad sus bienes inmuebles y derechos reales, de acuerdo con lo previsto en la legislación hipotecaria, siendo título suficiente para tal efecto la certificación que con relación al inventario aprobado, expida el Secretario con el visto bueno del presidente.

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se considera conveniente exponer al público el expediente del inventario, a fin de que tener una información de los bienes que se relacionan y se puedan formular alegaciones que ayuden a depurar en su caso los datos o pongan de manifiesto cualquier omisión o circunstancia que sea oportuno tener en cuenta.

La Corporación, por unanimidad a propuesta de la Comisión Informativa Permanente de Patrimonio, Política Urbana y Rural y Medio ambiente, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la rectificación anual del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia en los términos que ha sido confeccionado y que se detalla a continuación:

RESUMEN POR EPÍGRAFES DEL INVENTARIO a 31 de diciembre de 2012.

- 1º Inmuebles 6.210.754,70€
- 2º Bienes muebles 299.226,39€

El importe total del Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación a 31 de diciembre de asciende a euros (6.509.981,09 €).

SEGUNDO.- Exponer al público el expediente por un plazo de 20 días hábiles en el tablón de edictos del ayuntamiento y en el BOTHA.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

TERCERO.- Si no se presentan reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva la rectificación del inventario.

CUARTO.- Remitir el expediente completo a la Comunidad Autónoma y a la Subdelegación del Gobierno a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Texto Refundido de Régimen Local y el artículo 32 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

QUINTO.- Proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad de los bienes y derechos, cualquiera que sea su naturaleza que no estén inscritos de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para lo que se remitirá al Registro una certificación del Secretario en relación con el inventario aprobado

V.-SOLICITUDES DE SUBVENCION CULTURA, BIENESTAR SOCIAL, SALUD PÚBLICA Y DEPORTES.

Dada cuenta de las instancias presentadas y estudiadas las mismas. Vista la Ordenanza General de Subvenciones, así como las consignaciones presupuestarias aprobadas al efecto, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Denegar las solicitudes presentadas por UDALBIDE y la Fundación Ciclista Euskadi, al no existir consignación presupuestaria al efecto.

SEGUNDO.- Conceder las siguientes subvenciones:

- Por mayoría absoluta, con el voto en contra de la Sra. Concejala D^a M^a Teresa Martínez, una subvención de 100 euros a la Asociación Estibalizko Ama, para hacer frente al coste que supondrá la organización de la Marcha Herritik Bihotzera- De mi pueblo al corazón de Nuestra Tierra XX edición, que se celebrará durante los días 24 y 25 de mayo. Esta cantidad será abonada a cargo de la partida presupuestaria 323.481.000. La asociación no deberá presentar justificantes del destino de la subvención al no alcanzar los 200 euros.
- Por unanimidad, una subvención de 100 euros a la Asociación APDEMA, para hacer frente al coste que supondrá la realización de sus actividades durante el ejercicio 2013. Esta cantidad será abonada a cargo de la partida presupuestaria 323.481.000. La asociación no deberá presentar justificantes del destino de la subvención al no alcanzar los 200 euros.
- Por unanimidad, una subvención de 400 euros al Club Deportivo Ciclista Iturrubero-Durana por la organización el día 5 de enero de una Carrera de Ciclo Cross. Esta cantidad será abonada a cargo de la partida presupuestaria 452.481.001. La asociación deberá presentar justificantes del destino de la subvención (relación de ingresos y gastos) antes de finalizar el año.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

VI.- COMUNICACIONES DIVERSAS DE LAS TRES COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

Los miembros de la Corporación acuerdan darse por enterados de las siguientes comunicaciones recibidas:

- Informe remitido por la Dirección de Agricultura de la Diputación sobre los daños sufridos tanto por los bienes públicos como por los privados como consecuencia de los desembalses del pantano de Ullivarri realizados en el mes de enero.
- Resolución de 22 de marzo de 2013 del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por la que se procede al cambio de titularidad del expediente de vertido de la Junta de Compensación del SAU 1 de Ullivarri-Gamboa a la Junta Administrativa de Ullivarri-Gamboa.
- Escrito remitido por la Directora de Asuntos Sociales por el que habiéndose solicitado por este Ayuntamiento informe sobre la viabilidad de la firma de algún tipo de convenio para posibilitar la ejecución de un Centro Rural de Atención Diurna, se nos informa que a fecha actual no existen en el municipio problemáticas sociales que justifiquen el desarrollo de un centro de dichas características puesto que desde la puesta en marcha de ese servicio por parte de la Diputación solo ha habido una solicitud en nuestro municipio y el solicitante fue derivado al Centro de Alegría-Dulantzi.
- Comunicado remitido por Euskal Fondoa elaborado por la Asociación de Amigas/os de la RASD, ante la actitud del Gobierno Español en el Sahara Occidental.
- Moción 34/2013, de 22 de abril sobre la gestión pública del agua, aprobada por las Juntas Generales de Álava en su Sesión Plenaria celebrada el día 22 de abril de 2013.
- Contestación a la alegación remitida por el Ayuntamiento a la aprobación inicial de la Modificación del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como de la Orden de 12 de abril de 2013, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se aprueba provisionalmente la Modificación.
- Acta de la XVII Asamblea General Ordinaria de Euskal Fondoa celebrada en el mes de abril, así como Proyectos de Cooperación aprobados para el 2013.
- Oferta para realizar la exposición “desaparecidos” presentada por Euskal Fondoa.
- Estados de ejecución de los proyectos. Visto el Estado de Financiación, y vista la consignación presupuestaria aprobada al efecto, la Corporación por unanimidad a propuesta de la Comisión de Cultura, Bienestar Social, Salud Pública y Deportes acuerda conceder una ayuda de 2.000,00 euros al proyecto 245K. “Construcción de un sistema de agua potable para los habitantes de la cabecera municipal” en Chahal. Alta Verapaz. Guatemala. Esta cantidad será abonada a cargo de la partida del vigente presupuesto 323.490.000.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

VII.- OTROS TEMAS NO INFORMADOS POR LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES

VII.1.- SOLICITUD DE CESION DE CONTRATO.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a C.Z. adjudicataria del contrato de arrendamiento del aprovechamiento de Pastos en el Lado Sur de la Sierra de Elgea. Lote 1, por la que tras exponer que está realizando los trámites oportunos para jubilarse, solicita que se autorice a realizar la cesión del contrato por el tiempo restante hasta su finalización a favor de sus hijos constituidos en una Sociedad Civil.

Visto el Informe emitido por el Secretario Municipal, así como los acuerdos alcanzados por los Ayuntamientos de Barrundia y Elburgo, por los que manifiestan que no existe inconveniente para que se produzca la cesión del contrato solicitada.

La Corporación por unanimidad acuerda:

Autorizar la Cesión del Contrato de arrendamiento del aprovechamiento de Pastos en el Lado Sur de la Sierra de Elgea. Lote 1, adjudicado a D^a C. Z. la sociedad civil constituida por sus hijos, denominada Hermanos Otaduy & Zubia, hasta la finalización del contrato.

VII.2.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES AJARDINADAS.

Visto el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2013, por el que la Corporación acordó:

1.- Comunicar a los Concejos que las cuantías de las subvenciones quedarían en función de los metros cuadrados a limpiar considerados por el Ayuntamiento de la siguiente manera:

LOCALIDAD	SUPERFICIE	FIJO	VARIABLE	TOTAL
ARROIABE	5.159M2	400 euros	1.702,47 euros	2.102,47 euros
ARZUBIAGA	991M2	400 euros	327,03 euros	727,03 euros
BETOLAZA	1.699M2	400 euros	560,67 euros	960,67 euros
DURANA	14.124M2	400 euros	4.660,92 euros	5.060,92 euros
LANDA	1.479M2	400 euros	488,07 euros	888,07 euros
LUKO	3.299M2	400 euros	1.088,67 euros	1.488,67 euros
MENDIBIL	1.978M2	400 euros	652,74 euros	1.052,74 euros
U.GAMBOA	3.641M2	400 euros	1.201,53 euros	1.601,53 euros
ZIRIANO	1.228M2	400 euros	405,24 euros	805,24 euros
ZURBANO	27.042M2	400 euros	8.923,86 euros	9.323,86 euros

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

2.- Conceder a los mismos un plazo que finalizará el día 20 de mayo para que estudien las cifras aportadas y si existe discrepancias sobre las mismas lo pongan en conocimiento de la Corporación.

Visto que en el plazo concedido han presentado alegaciones los Concejos de Betolaza y Landa quienes solicitan una reconsideración en la superficie adjudicada a cada una de ellas.

Visto que la Junta Administrativa de Betolaza expone que tras su medición le salen los metros siguientes:

- terreno urbano propiedad de la Junta Administrativa 689m²
- terreno urbano cedido por el Obispado (parque infantil) 183m²
- metros lineales de las calles en el Término del pueblo 1.543m lineales por las dos orillas de las calles.

Visto que la Junta Administrativa de Landa afirma que las zonas más grandes de la localidad superan los 8.000m².

Considerando que según mediciones de los Técnicos Municipales en las que se han tenido en cuenta las zonas verdes ajardinadas consideradas como tales en el Plan General de Ordenación Urbana, las mediciones de ambos pueblos son:

Betolaza:

- 1284m² y 193m² de terrenos sitios junto a la Iglesia
- 168 m² de terreno sito junto a la sala de Concejo
- 54 m² de triangulo sito entre las calles Nagusia y Laguntza.

Landa: 0 m², pues carece de zonas verdes establecidas como tal.

Visto que tras la medición de los Técnicos esta Corporación ha visitado las distintas localidades para comprobar sobre el terreno la situación de las diversas zonas, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- desestimar las alegaciones presentadas por las Juntas Administrativas de Betolaza y Landa por las siguientes razones:

Betolaza. No se tiene en consideración los márgenes de las calles, ni las parcelas urbanas edificables, pues estas no son zonas verdes por lo que no están subvencionadas en este programa aún cuando cada localidad estime conveniente mantenerlas en perfectas condiciones.

Landa. No se tiene en consideración la superficie estimada por la Junta Administrativa pues corresponde a zona de arbolado de monte, no obstante y al visitar la localidad y aunque no figuren como zonas verdes en el Plan General se ha estimado conveniente incluir en este programa la superficie de 1.479m² que correspondería a las zonas ajardinadas situadas junto a la Sala Concejo, la Iglesia y la fuente.

SEGUNDO.- Considerar como definitivo el acuerdo adoptado en la Sesión de Pleno celebrada por esta Corporación en el mes de abril en cuanto a superficies consideradas y cantidades asignadas a cada localidad.

VII.3.- JUNTA ADMINISTRATIVA DE BETOLAZA. SOLICITUDES DE SUBVENCION.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

VII.3.1.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Betolaza por la que solicita subvención para hacer frente al coste de las obras de arreglo de pared interior de la Iglesia- Centro Social consistentes en retirada de piedra vieja y colocación de piedra de sillería, cuyo coste ha ascendido a 4.184,18 euros IVA incluido.

Visto que la obra cuenta con una subvención de EREIN de 1.590,68 euros.

Visto que la solicitud adjunta toda la documentación requerida en la Ordenanza Específica de subvenciones.

La Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de 1.255,25 euros, correspondiente al 30 por cien de la factura. Esta cantidad será abonada a cargo de la partida 910.734.000 del vigente presupuesto.

VII.3.2.- Dada cuenta de la instancia presentada por la Junta Administrativa de Betolaza por la que solicita subvención para hacer frente al coste de las obras de arreglo de torre de la Iglesia- Centro Social consistentes en retirada de ladrillos que se estaban desprendiendo y colocación de una ventana, cuyo coste ha ascendido a 1.512,50 euros IVA incluido.

Visto que la obra no cuenta con ningún tipo de subvención.

Visto que la solicitud adjunta toda la documentación requerida en la Ordenanza Específica de subvenciones.

La Corporación por unanimidad acuerda conceder una subvención de 453,75 euros, correspondiente al 30 por cien de la factura. Esta cantidad será abonada a cargo de la partida 910.734.000 del vigente presupuesto.

VII.4.- Vista la ORDEN de 27 de marzo de 2013, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se establecen, para el año 2013, las cuantías máximas para cada uno de los gastos específicos contemplados en las Ayudas de Emergencia Social, se señalan los criterios para la distribución de los créditos consignados para su cobertura y se fija el límite presupuestario que, para el año 2013, corresponde a cada uno de los Territorios Históricos y Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Considerando que en nuestro Ayuntamiento las citadas ayudas se vienen tramitando por los Servicios Sociales de Base dependientes de la Diputación Foral de Alava, la Corporación por unanimidad acuerda:

- Aprobar, conforme se establece en el artículo 6 de la citada Orden, que las aportaciones del Gobierno Vasco sigan consignándose directamente a la Diputación Foral para que sea esta quien las distribuya. Corresponden a este ayuntamiento 4.527,20 euros.
- Notificar el presente acuerdo al Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, así como al Departamento de política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Alava.

VII.5.- CUADRILLA DE ZUIA.

La Corporación acuerda por unanimidad darse por enterado de los siguientes acuerdos adoptados por la Cuadrilla de Zuia:

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

- Acuerdo adoptado en sesión celebrada el 18 de abril de 2013, en defensa de las entidades locales de Araba frente a la ley para la racionalización y sostenibilidad de la administración local.
- Acuerdo adoptado en sesión celebrada el 18 de abril de 2013 con respecto a la contratación del servicio de asistencia técnica de la Agenda Local 21, si procediese, con el acuerdo mínimo de tres ayuntamientos. La Sra. concejal M^a Teresa Martínez apoya la postura del Ayuntamiento de Aramaio que quiere continuar con el servicio y ha promovido la consulta al resto de ayuntamientos, ojala este ayuntamiento se adhiriera al proyecto.

VII.6.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA.

La Corporación acuerda por unanimidad darse por enterada de las siguientes notificaciones remitidas por la Diputación Foral de Alava:

- Acuerdo del Consejo de Diputados 199/2013 de 23 de abril, por el que se aprueban las participaciones correspondientes a cada una de las entidades locales en concepto de las ayudas del estado 2013. Nos corresponde la cantidad de 49.562,93 euros.
- Acuerdo del Consejo de Diputados 198/2013 de 23 de abril, por el que se aprueban las participaciones iniciales definitivas de las entidades locales alavesas en el FOFEL 2013 y abonar a Cuadrillas y Ayuntamientos el 2º trimestre. Nos corresponde la cantidad de 355.876,15 euros anual, 88.969,00 euros cada trimestre.
- Abono del 1º trimestre de Tributos no concertados, nos corresponde por este concepto la cantidad de 298,89 euros.

VII.7.- GOBIERNO VASCO.

VII.7.1.- Datos de accidentalidad. La Corporación se da por enterada de los datos de la evolución de la accidentalidad en las carreteras y calles del municipio comunicadas por la Directora de Tráfico del Departamento de Seguridad del Gobierno Vasco.

VII.7.2.-Solicitud de informe de Prueba Deportiva.

Solicitado Informe por la Oficina Territorial de Tráfico de Alava, sobre la celebración del V ECO RALLYE VASCO NAVARRO VITORIA-GASTEIZ, organizado por el Real Automóvil Club Vasco-Navarro que transcurrirá por nuestro municipio el día 1 de junio de 2013. La Corporación acuerda por unanimidad informar favorablemente la celebración de la prueba.

VII.8. SOLOGANA.

VII.8.1. Reserva Cancha para colocación de Castillo Hinchable. Se da cuenta de que la reserva que se había efectuado para la cancha y colocar el castillo hinchable, al comunicársele al responsable de la reserva las condiciones en que se produciría la misma éste afirmó que renunciaba a la solicitud. No obstante y conforme comunica el servicio de Conserjería, el sábado a las 4 de la tarde estaba montado

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

en los jardines de la instalación sin ningún tipo de autorización por parte del Ayuntamiento aunque parece que el adjudicatario del bar les permitió hincharlo engancharlo la corriente de la cafetería-restaurante. Estuvo colocado hasta las 22:00.

Visto lo anterior la Corporación por unanimidad acuerda girar al solicitante de la reserva la cantidad estipulada por reservas especiales a razón del aforo determinado en el escrito de reserva y por el número de horas en que ha estado en la instalación, 360,00 euros. Asimismo se remitirá escrito al encargado de la cafetería restaurante para que explique su actuación e informándole que el ayuntamiento no va a tolerar este tipo de actuaciones por su parte.

VII.8.2. Ocupación de zonas no autorizadas por parte del servicio de cafetería restaurante. Se da cuenta de que están siendo ocupadas por parte del adjudicatario de la cafetería zonas del pasillo de acceso al local, por diversas máquinas, futbolines, paragüeros, etc., sin autorización para ello. La Corporación acuerda por unanimidad exigir la retirada inmediata de las mismas y la limpieza de la zona. Asimismo y teniendo conocimiento de la instalación en la terraza exterior de un bafle del equipo de música cosa que está terminantemente prohibida, se acuerda exigirle igualmente que lo retire.

VIII.- MANDAMIENTOS DE INGRESO Y GASTO

La Corporación a propuesta de la Comisión de Personal, Economía, Hacienda y Especial de Cuentas acuerda aprobar la relación de ingresos y gastos que se detallan a continuación:

	EUROS
51 INGRESOS	123.995,57

GASTOS	EUROS
NATURGAS (factura gas SOLOGANA período 18-02-13 al 22-03-13 y del ayuntamiento)	2.347,17
MAPFRE (seguro accidentes personal funcionario)	511,14
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (Gardelegui mes de marzo)	1.457,72
EGIASA (seguro responsabilidad civil)	2.223,20
IBERDROLA (gastos de energía eléctrica)	554,29
MOVIESTAR (gasto teléfono)	514,36
JAIME VILCHES SOTO (factura tarjeta de enlaces analógicos centralita DKDA en el ayuntamiento)	93,78
HIBU (contrato páginas blancas de Álava)	643,72
AITEKO MANAGEMENT (gestión servicio control y atención al público del SOLOGANA del mes de marzo)	2.832,72
UNI 2 (tratamiento y prevención legionelosis mes de marzo)	58,44
UNI 2 (limpieza mantenimiento SOLOGANA mes de marzo)	3.384,78
LEROY MERLIN (pintura para bicicletas de spinnig)	63,88
RAFAEL LEON JIMENEZ, S.L. (mantenimiento jardines marzo)	726,00

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

NUVI (mantenimiento estación tratamiento agua potable de Nanclares del mes de marzo)	94,42
REURFO (recogida envases mes de marzo)	600,60
REURFO (recogida basuras mes de marzo)	2.426,60
DORLET SYSTEMS (compra 50 tarjetas para SOLOGANA)	84,70
MAQUELSA ALAVA 2008, S.L. (copias fotocopidora del 28-02-13 al 27-03-13)	30,61
KULTURBIDE (gestión talleres deportivos, ludotecas y club joven del mes de marzo)	2.494,40
CORREOS Y TELEGRAFOS (factura correos mes de marzo)	229,84
YALBERAIN (material de oficina)	314,14
CUADRILLA DE ZUIA (asesoramiento arquitecto primer trimestre y aparejador mes de marzo de 2013)	6.349,01
IMEL (reparación sonda de temperatura en aseo/vestuario caballeros)	242,48
INDESA 2010,S.L. (desbroce fosa y pueblo de Nanclares de Ganboa/Langara Ganboa)	278,81
EKAIN (factura asesoramiento jurídico 1er trimestre 2013)	1.781,12
UNI 2 (sustitución personal de limpieza mes de marzo descontada 25 horas de la bolsa)	726,73
MABAR, S.L. (revisión caldera calefacción ayuntamiento)	65,22
EXPLOTACIONES FORESTALES JIMENEZ, S.C. (trabajos de poda pista paraje San Bernabé)	495,00
GESOC (tramitación nóminas y S.S. mes de abril)	119,67
EGIASA (seguro accidentes personal contratado)	43,08
EUDEL (cuota detraída de 2º trimestre FOFEL)	533,81
DIPUTACION FORAL DE ALAVA (enero y febrero mantenimiento catastro detraído del 2º trimestre FOFEL)	822,42
AGENCIA EJECUTIVA (gastos gestión recibos)	72,47

IX.- CONTROL DE LA GESTION, RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. concejal D^a M^a Teresa Martínez plantea las siguientes preguntas:

1. Bienes Inmuebles pertenecientes a la Iglesia y no destinadas al culto. Pregunta si existen a nombre de la Iglesia bienes inmuebles no destinados al culto y que estén exentos del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles. Si fuera así propone cobrarles el citado impuesto. En este momento se desconoce por lo que se aportarán los datos para la próxima Sesión de Pleno.

Todos los Concejales están de acuerdo en estudiar el tema.

La Sra. Concejala D^a M^a Aranzazu Arranz propone ampliar la exigencia a los Bienes Catalogados que no sean propiedad de la Administración. Deberían abrirlos al público y no lo están haciendo. La Sra. Concejala D^a M^a Jesús Bilbao no está de acuerdo en exigir el impuesto a los propietarios de Bienes Catalogados ya que se trata de Patrimonio que hay que conservar y que sin ayudas no se haría.

Para la próxima Sesión de Pleno se aportará la información referente tanto a bienes de la Iglesia como a los catalogados.

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

2. Pregunta asimismo la Sra. Concejala qué se ha hecho con el tema de las máquinas situadas en la zona del hall. Se quedó en la Sesión de Pleno pasada en mirar el consumo de las mismas. Se informa por parte del Secretario de que se ha hablado con las empresas que las han colocado y de cuales son las cifras aproximadas de gasto, pero no se puede hacer un cálculo fidedigno. El Sr. Alcalde informa que han retirado la máquina de refrescos y que tienen previsto retirar la de chuches. Quedan todos los Sres. Concejales de acuerdo en que se retire la máquina que queda y no se coloque ninguna otra en la zona.

La Sra. Concejala D^a M^a Aranzazu Arranz plantea las siguientes preguntas:

1. Comenta que se ha puesto en contacto con el Ingeniero Á.M. el cual ha puesto varias farolas de muestra en Zurbano. Pregunta si se sigue adelante en la idea de pedir ayuda al EVE para cambiar las farolas en Zurbano, obra que quedó desierta el ejercicio pasado. Le responde el Alcalde que en principio sí. Entonces comenta que encargará que se vaya realizando el estudio dividido en Barrios para estudiar en su día que es lo que se pide.

2. Recuerda que cuando se aprobó el presupuesto se habló de comprar una centralita de teléfono para el ayuntamiento para poder realizar llamadas más económicas metiendo por centralita los móviles. Se le comenta que no se ha adquirido dado que se ha logrado ampliar la actual mediante una tarjeta. De todas formas la modificación se ha realizado hace poco, con lo cual no se podrá observar si se ha reducido el gasto hasta casi finales de año.

3. Pregunta si ya se tiene una respuesta a la pregunta realizada por el Sr. Concejala D. Ekaitz Díaz de Garayo sobre la previsión de competiciones nacionales e internacionales a realizar en el SOLOGANA. Es respondida por el Sr. Alcalde que se lo solicitó al Sr. Aparejador pero que no le ha dado nada.

4. Pregunta si no hay más Informes de Kulturbide y comenta que no ha recibido la relación de ingresos y gastos de las actividades, con usuarios, etc. Le responde la Sra. Presidente de la Comisión de Cultura que no hay más informes, y el resto de los Concejales le comentan que si se ha recibido la relación de ingresos y gastos. Asimismo le informa la Sra. Presidente que también ha tenido que recibir las actas que solicitó. La Sra. Concejala comenta que igual es que tiene mal el correo que lo comprobará.

X.- INFORMES DE PRESIDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes temas:

1- El día 7 de mayo mantuvo una reunión en el Ayuntamiento de Zigoitia convocada por la Asociación de Desarrollo Rural, a la que asistieron además de representantes políticos y técnicos de los ayuntamientos de la Cuadrilla, representantes de los Departamentos de Medio Ambiente de Gobierno Vasco y Diputación y representantes de la Asociación Ganadera SERGAL. El motivo de la reunión fue la puesta en marcha de un proyecto para que los grandes ganaderos de la zona puedan legalizar sus explotaciones para lo cual recibirían una ayuda para la redacción de los correspondientes

“GAROÑA 2013an ITXI! / ¡GAROÑA CIERRE 2013!”

proyectos de actividad por parte de la Asociación de Desarrollo Rural y se pedía la colaboración de Ayuntamientos, Diputación y Gobierno Vasco para que en lo posible se agilizaran los trámites correspondientes a cada uno de ellos.

2- Se van a colocar dos pivotes extraíbles en la entrada principal del multiusos para evitar que se aparque justo en la puerta, impidiendo la entrada.

3- Se están manteniendo conversaciones con la Ikastola para determinar si durante el curso 2013-2014 se va a renovar el alquiler de la cancha. En principio parece ser que desean ampliar el horario y plantean algunas otras cuestiones, pero no hay nada definitivo. Espera que para la Comisión de Junio se pueda tener clara la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizado el acto a las diecinueve cincuenta y cinco horas del día de la fecha, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.